



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

11813 *Publicaciones de comunicaciones y/o resoluciones de percepciones Indebidas de prestaciones por desempleo*

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, modificado por el artículo 17, Uno del RDL 20/2012, fijado en un único recargo del 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Palma de Mallorca, 12/06/2013

LA DIRECTORA PROVINCIAL
Sonia Barranco Álvarez

Relación de resolución de percepción Indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	NIF/NIE	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
GARCIA MORENO MIGUEL	74480283G	07201200052288	340,80	07/08/2012 30/08/2012	JUBILACION
GONZALEZ MORENO MARIANO	08685438V	07201200052998	99,40	24/09/2012 30/09/2012	JUBILACION

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/88/827493





Interesado	NIF/NIE	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
ALCINA CAPO PEDRO	78187370C	07201200005051	113,60	23/06/2012 30/06/2012	JUBILACION
SOLA GODOY ELVIRA ANNA	37376878S	07201300000234	42,60	22/08/2012 24/08/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
NUÑEZ CASTRO ANTONIO	28344633P	07201200052278	142,00	21/08/2012 30/08/2012	JUBILACION
BUCHTA ELISABETH MARIA	Y0831628P	07201200005073	56,80	27/03/2012 30/03/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
CANELLAS LORENTE LEONOR	42990865R	07201200005194	255,60	13/07/2012 30/07/2012	INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL
SANCHEZ CASTILLO JOSEFA	74484477N	07201200005069	56,80	27/06/2012 30/06/2012	JUBILACION
RODRIGUEZ POZO JUAN	06203739H	07201200053230	170,40	19/10/2012 30/10/2012	JUBILACION
VIETTE LUTHY DANIELA	42984272D	07201200005034	852,00	01/01/2012 29/02/2012	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
EHIGIAMUSOE FREDO OSA	X2985011W	07201200053015	184,60	18/02/2012 29/02/2012	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
MORALES PILNET LUIS CARLOS	X6650244R	07201200052537	163,30	08/03/2012 30/03/2012	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
PRIETO BLANCO JUAN ANTONIO	43026208Q	07201300000042	14,20	30/11/2012 30/11/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CARBONELL BERGAS JORGE	41396854M	07201200052281	127,80	22/08/2012 30/08/2012	JUBILACION

